

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

## ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Siendo las catorce horas con treinta minutos horas del día catorce de junio del año dos mil dieciséis, en la Sala de Juntas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), sita en calle Diagonal Alfredo del Mazo, número 198 tercer piso, Colonia Guadalupe, Toluca, Estado de México; en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia: Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares, Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia; Licenciado en Contaduría Alfredo Rodríguez Pérez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y Responsable de la Área Coordinadora de Archivo; y Contadora Pública Esmeralda Guadalupe López Hernández, Contralora Interna del COMECYT; para llevar a cabo la Sesión de Instalación del Comité de Transparencia, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Instalación del Comité de Transparencia del Consejo Mexiquense de Ciencia y tecnología.
4. Integración y nombramiento del Presidente del Comité.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### 1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.

La Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares dio la bienvenida y agradeció a los miembros del comité su asistencia, acto seguido informó que se reunía el quórum legal para iniciar la sesión, de acuerdo con la verificación que se realizó a través de la lista de asistencia. Por lo que se dio lectura al siguiente punto del orden del día.

#### 2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

La Licenciada Gabriela Aviles Olivares, dio lectura al orden del día, sometiendo a consideración del Comité la misma, la cual fue aprobada por unanimidad.

#### 3. Instalación del Comité de Transparencia del Consejo Mexiquense de Ciencia y tecnología.

La Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares manifestó que en fecha 04 de mayo del año en curso, se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" la



Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la cual abrogó la Ley de Transparencia de fecha 30 de abril de 2004, por lo que en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley vigente señala que los sujetos obligados establecerán un Comité de transparencia, colegiado e integrado por al menos tres miembros siempre en número impar, debiendo ser de la siguiente forma:

- I. El titular de la unidad de transparencia;
- II. El responsable del área coordinadora de archivos o equivalente; y
- III. El titular del órgano de control interno o equivalente.

También estará integrado por el servidor público encargado de la protección de los datos personales cuando sesione para cuestiones relacionadas con esta materia.

Asimismo, el Comité se reunirá en sesión ordinaria o extraordinaria las veces que estime necesario y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos; podrán asistir como invitados a las sesiones aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto. El Comité contará con las siguientes atribuciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar en términos de las disposiciones aplicables, las acciones, medidas y procedimientos que coadyuven a asegurar una mayor eficacia en la gestión y atención de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;
- III. Ordenar, en su caso a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención y entrega de información en las solicitudes que permita el adecuado ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las unidades de transparencia;
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere esta Ley;
- VIII. Aprobar, modificar o revocar la clasificación de la información;
- IX. Supervisar la aplicación de los lineamientos en materia de acceso a la información pública para el manejo, mantenimiento y seguridad de los datos personales, así como de los criterios de clasificación expedidos por el Instituto;
- X. Elaborar un programa para facilitar la sistematización y actualización de la información, mismo que deberá remitirse al Instituto dentro de los primeros veinte días de cada año;



- XI. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- XII. Emitir las resoluciones que correspondan para la atención de las solicitudes de información;
- XIII. Dictaminar las declaratorias de inexistencia de la información que les remitan las unidades administrativas y resolver en consecuencia;
- XIV. Supervisar el registro y actualización de las solicitudes de acceso a la información, así como sus trámites, costos y resultados;
- XV. Fomentar la cultura de transparencia;
- XVI. Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información clasificada;
- XVII. Vigilar el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones que emita el Instituto; y
- XVIII. Las demás que se desprendan de la presente Ley y las disposiciones jurídicas aplicables, que faciliten el acceso a la información.

Una vez informados de las atribuciones que deberán desarrollar, queda instalado en Comité de Transparencia del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y municipios.

#### 4. Integración y nombramiento del Presidente del Comité

La Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares señaló que de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y toda vez que mediante los oficios números 203G10000/303/2016 y 203G10000/304/2016, la Doctora en Educación Silvia Cristina Manzur Quiroga, Directora General del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología designó al Responsable de la Unidad de Transparencia y al Responsable del Área Coordinadora de archivo, el Comité de Transparencia quedó integrado de la siguiente manera:

- a) Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares, Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia.
- b) Licenciado en Contaduría Alfredo Rodríguez Pérez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y Responsable del Área Coordinadora de Archivo.
- c) Contadora Pública Esmeralda Guadalupe López Hernández, Contralora Interna del COMECYT.

También estará integrado por el servidor público encargado de la protección de los datos personales cuando sesione para cuestiones relacionadas con esta materia.

Así mismo se sometió a consideración la designación de la Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares como Presidenta del Comité de Transparencia, lo cual fue aprobado por unanimidad.

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Agotados los puntos del orden del día para lo cual se convocó a la presente sesión de instalación del Comité de Transparencia del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, se dio por terminada la misma, siendo las quince horas del día catorce de junio del año dos mil dieciséis, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Licenciada en Derecho  
**Gabriela Aviles Olivares**  
Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico y  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Presidenta



Licenciado en Contaduría  
**Alfredo Rodríguez Pérez**  
Jefe de la Unidad de Apoyo  
Administrativo  
y Responsable del Área Coordinadora  
de Archivo



Contadora Pública  
**Esmeralda Guadalupe López Hernández**  
Contralora Interna

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.